

boletín oficial de la provincia



núm. 177



miércoles, 18 de septiembre de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-04807

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Servicio Territorial de Economía

Edicto del Servicio Territorial de Economía de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de reforma del centro de transformación actual CT 004 Solaseras ubicado en la localidad de Condado, en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos). Expte.: ATCT/3.639.

Por Resolución de 27 de mayo del 2019 del Servicio Territorial de Economía de Burgos, (BOCYL n.º 99 de 27 de mayo del 2019) se autoriza, se aprueba el proyecto y se reconoce de utilidad pública la citada instalación, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en la siguiente tabla para que comparezcan el día 8 de octubre del 2019, a las 11:00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Municipio	Titular	Polígono	Parcela	Paraje	Cultivo	Servidumbre centro transformación (m²)
	Junta Vecinal de Condado de Valdivielso	540	5.250	Canaleja	Pasto	17,50

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas Previas al Servicio Territorial de Economía de la

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 177



miércoles, 18 de septiembre de 2019

Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, n.º 3 (947 282 640). De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa Electra Valdivielso, S.A. En Burgos, a 2 de septiembre de 2019.

El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 4 -